

ACUERDO, MANDANDO ELEGIR UN SENADOR PROPIETARIO I UN SUPLENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RIVAS

ACUERDO LEGISLATIVO, Aprobado el 20 de Enero de 1871

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 4 de 29 de Enero de 1871

El General Presidente de la República á sus habitantes,

SABED:

Que la Cámara del Senado, ha dispuesto lo siguiente:
La Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

ACUERDA:

Art. 1^o — El Departamento de Riva elijirá, conforme á la lei, un Senador propietario, para llenar el tiempo que faltaba de su período constitucional al finado Senador don Clemente Santos.

Art. 2^o — Elejirá igualmente un Senador suplente para el período que comenzó este año, en reposición de don Joaquín Zavala que fué nombrado propietario por el Departamento de Chontales, de cuyo cargo está en posesión.

Art. 4^o — Estas elecciones se verificarán por la Junta respectiva en actos distintos lo más pronto posible.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento.

Dado en el Salón del Senado, á 20 de enero de 1871 — **P. Joaquín Chamorro** — S. P. — **J. Miguel Cárdenas** — S. S. — Por tanto: Ejecútese — P. N. — Managua enero 23 de 1871 — **Fernando Guzmán** — El Ministro de Gobernación—A. H. H. Rivas.